CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, julio 08 de 2021. A Despacho el presente proceso informándole que el Inspector de Tránsito y Transporte de Candelaria (V) devolvió el despacho comisorio debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

DESPACHO COMISORIO NRO. 007
PROCEDENTE DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (V) (2019-00521-00 DTE: FINANDINA VS LUCRECIA VASQUEZ)

AUTO INTER. No. 820

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que la labor encomendada en el Despacho Comisorio fue debidamente diligenciada, por lo cual observa el Juzgado que no se encuentra pendiente trámite posterior por realizar: se ordenará la devolución del expediente a su Despacho de origen. Consecuente con lo anterior esta instancia,

D I S P O N E:

ÚNICO: DEVUÉLVANSE las diligencias a su lugar de origen una vez se hayan realizado las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE

En Estado No. 108 de hoy JULIO 09 de 2021_

Candelaria, V., Notifico el auto anterior.

_____
MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.